

JRS.MGC.CGV.58

LAS CONDES,

LAS CONDES.

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- ## DECRETO

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA. PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LA OBESIDAD 2018							
NOMINA N° 887							
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Total Valor Cirugía	Copago Paciente	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	GODOY	ABARZUA	SANDRA SOLEDAD	4.350.000	100.000	4.250.000	4.250.000
						Total	4.250.000

2.- AUTORIZASE, el pago del valor que se indica, a la beneficiaria señalada en el numeral N° 1 del presente decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el numeral N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTESE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución

- Contraloría
- DAAS
- Of. De Partes